

Servicio de recogida, transporte y gestión de ropa usada, calzado y textil en contenedores viarios, en la Comarca del Bajo Aragón, mediante contrato reservado conforme a la disp.adic. 4ª de la LCSP

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL

“SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE ROPA USADA, CALZADO Y TEXTIL EN CONTENEDORES VIARIOS EN LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN MEDIANTE CONTRATO RESERVADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISP. ADIC. 4ª DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro e instalación de contenedores y el servicio de recogida de ropa usada, calzado y textil.

1.1.-RESIDUOS OBJETO DE RECOGIDA EN LOS CONTENEDORES:

- Prendas de vestir de todo tipo.
- Ropa de hogar como mantas, sábanas, edredones, colchas, cortinas, toallas, paños, manteles, etc.
- Calzado.
- Complementos diversos, tales como cinturones, corbatas, tirantes, bufandas, guantes, bolsos, carteras, etc.

1.2.-EL ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

- Recogida y transporte de la ropa usada, tejidos y calzado usado, de conformidad con la legislación de aplicación.
- Adquisición, suministro e instalación en la vía pública de los contenedores necesarios para la prestación del servicio.
- Limpieza, mantenimiento y reposición de los contenedores.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del contrato corresponde a todos los municipios integrantes de la Comarca del Bajo Aragón, con excepción de Alcañiz. Por tanto, el contrato se aplicará en: Aguaviva, Alcorisa, Belmonte de San José, Berge, Calanda, La Cañada de Verich, Castelserás, La Cerollera, La Codoñera, Foz Calanda, La Ginebrosa, Mas de las Matas, La Mata de los Olmos, Los Olmos, Las Parras de Castellote, Seno, Torrecilla de Alcañiz, Torrevellilla y Valdealgorfa.

Actualmente ya existen los siguientes contenedores de gestión de ropa usada:

MUNICIPIO	POBLACIÓN (enero 2023)	CONTENEDOR EXISTENTE	NUMERO DE CONTENEDORES INSTALADOS
Aguaviva	556	SI	1
Alcorisa	3252	SI	2

Diligencia: para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno en fecha 6 de septiembre de 2024.

Fdo. La Secretaria-Interventora.



Servicio de recogida, transporte y gestión de ropa usada, calzado y textil en contenedores viarios, en la Comarca del Bajo Aragón, mediante contrato reservado conforme a la disp.adic. 4ª de la LCSP

Belmonte de San José	136	NO	
Berge	231	NO	
Calanda	3755	SI	2
Cañada de Verich	97	NO	
Castelserás	793	NO	
Cerollera	74	NO	
Codoñera	317	NO	
Foz-Calanda	273	SI	1
Ginebrosa	200	NO	
Mas de Las Matas	1255	SI	1
Mata de Los Olmos	270	NO	
Olmos	120	NO	
Parras	60	NO	
Seno	43	NO	
Torrecilla de Alcañiz	460	NO	
Torrevelilla	170	NO	
Valdealgorfa	591	NO	
TOTAL	12.653		7

CLASIFICACIÓN DEL RESIDUO.

En concreto el producto para el que se dispone el contrato está clasificado con el código 200110 y 200111 de la Lista Europea de Residuos.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, no teniendo derecho a indemnizaciones por pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los trabajos de instalación y mantenimiento de contenedores, así como su recogida, transporte o almacenamiento del material de los contenedores.

NÚMERO DE CONTENEDORES, Y PLAZO PARA LA INSTALACIÓN.

El adjudicatario instalará, como mínimo un contenedor en cada municipio de la comarca, es decir, 19 contenedores.

En el proyecto presentado se realizará una propuesta de distribución de contenedores, siendo un criterio de valoración la cantidad de contenedores colocados.

Diligencia: para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno en fecha 6 de septiembre de 2024.

Fdo. La Secretaria-Interventora.



Servicio de recogida, transporte y gestión de ropa usada, calzado y textil en contenedores viarios, en la Comarca del Bajo Aragón, mediante contrato reservado conforme a la disp.adic. 4ª de la LCSP

Estos contenedores deberán instalarse en el plazo máximo de 60 días desde la formalización del contrato.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN Y TIPOLOGÍA DE CONTENEDORES.

La instalación de contenedores se realizará en la vía urbana de los municipios, en el lugar que establezca la Comarca del Bajo Aragón, aunque el adjudicatario podrá proponer la ubicación que considere más oportuna. Para la colocación, el adjudicatario deberá aportar los medios personales y materiales necesarios sin coste alguno para la Comarca.

Los contenedores deberán instalarse de forma que no causen molestias al tránsito peatonal o rodado.

Si por alguna causa justificada los contenedores deben cambiarse de ubicación, será obligación del adjudicatario realizar el traslado al lugar correspondiente –previamente indicado por la Comarca- sin coste alguno para esta.

Los contenedores deberán disponer de una identificación clara del tipo de residuo que se debe introducir.

No se podrá hacer ninguna mención comercial en ellos a excepción de la empresa que resulte adjudicataria y el propio logotipo de la Comarca del Bajo Aragón.

Los contenedores estarán diseñados de manera que se impida su manipulación desde el exterior y/o el acceso a personas a su interior. Para ello dispondrá de un sistema anti retorno. El material de los mismos deberá ser resistente a las condiciones climáticas, al fuego y a actos vandálicos. Además, deberán cumplir con la normativa de seguridad en vigor sobre el transporte, almacenamiento, manipulación, limpieza y seguridad.

El método de recogida será el más simple posible para evitar molestias en la vía pública durante la operación.

La colocación, manipulación o retirada de contenedores no producirá daños, ni suciedad en el pavimento, mobiliario urbano u otros elementos públicos o privados. En cualquier caso, si eso ocurriera, el adjudicatario será responsable de su reparación o limpieza.

Al finalizar el contrato los contenedores serán propiedad del adjudicatario.

MEDIOS Y PERSONAL

El adjudicatario contará con los medios y personal necesario para la ejecución del contrato. Por ello en la oferta los licitadores deberán presentar un proyecto de actuación donde consten los medios puestos a disposición del contrato y el organigrama del personal para ejecutar los trabajos.

El personal contratado por el adjudicatario en ningún momento adquirirá vínculo laboral con respecto a la Comarca.

MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES Y SU ENTORNO.

El adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de conservación y limpieza los contenedores y también su entorno para lo que efectuará las operaciones de mantenimiento y reparación necesarias.

Diligencia: para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno en fecha 6 de septiembre de 2024.

Fdo. La Secretaria-Interventora.



Servicio de recogida, transporte y gestión de ropa usada, calzado y textil en contenedores viarios, en la Comarca del Bajo Aragón, mediante contrato reservado conforme a la disp.adic. 4ª de la LCSP

El adjudicatario dispondrá de un número de teléfono y correo electrónico de contacto para solucionar las posibles incidencias tanto en el servicio de recogida como en el mantenimiento. Estas incidencias deberán ser solucionadas en un plazo máximo de 72 horas hábiles.

Cuando los contenedores fueran sustraídos, sufran desperfectos, la Comarca inste a su reparación motivadamente o queden fuera de uso por cualquier razón, el adjudicatario deberá reponerlos por su cuenta en el plazo máximo de 48 horas hábiles.

FRECUENCIA DE RECOGIDA Y CONDICIONES.

La recogida se realizará como mínimo una vez al trimestre, salvo en los municipios de menos de 200 habitantes que será una vez al semestre.

No obstante, si a lo largo del contrato la empresa detecta que la periodicidad es excesiva para algunas poblaciones o escasa para otras, deberá presentar por escrito una propuesta motivada para cambiar la frecuencia de recogida que la Comarca estudiará para proceder a realizar el cambio.

De cualquier forma, la recogida se realizará en un plazo de 72 horas si la Comarca da la debida instrucción (siempre motivada) a través del correo electrónico de contacto.

Al tratarse de un servicio nuevo en la mayoría de poblaciones se debe contemplar una recogida extraordinaria al inicio del contrato (pasado un mes o dos meses), puesto que es probable, que al tener a disposición un contenedor de ropa usada por primera vez en el municipio, la población se deshaga de mayor cantidad de esta.

GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS.

Todos los residuos, una vez depositados en los contenedores serán propiedad del adjudicatario que será responsable de su depósito en condiciones de seguridad así como de la adecuada gestión ambiental en cuanto a recogida, transporte y almacenamiento.

Es obligación del adjudicatario eliminar por su cuenta, los impropios que pudieran encontrarse en el interior de los contenedores.

Una vez recogidos los textiles por parte del adjudicatario, la Comarca del Bajo Aragón no se hace responsable de los posibles daños o responsabilidades derivados de una incorrecta gestión de los mismos.

INFORMACIÓN.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario, presentará, en el plazo de un mes, una planificación de la ejecución de las mejoras ofertadas. Es decir, deberá comunicar los contenedores a colocar en cada municipio, deberá comunicar cuando se realizará la ejecución de las campañas ofertadas así como el planning de limpiezas a realizar.

Diligencia: para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno en fecha 6 de septiembre de 2024.

Fdo. La Secretaria-Interventora.



Servicio de recogida, transporte y gestión de ropa usada, calzado y textil en contenedores viarios, en la Comarca del Bajo Aragón, mediante contrato reservado conforme a la disp.adic. 4ª de la LCSP

El adjudicatario facilitará trimestral o semestralmente a la Comarca del Bajo Aragón, en el plazo del mes siguiente:

- A) Una relación de pesadas o grado de llenado de cada contenedor.
- B) Incidencias en el servicio ocurridas durante ese trimestre.

El adjudicatario facilitará anualmente a la Comarca del Bajo Aragón, en el plazo del mes siguiente

- a) un informe sobre la campaña efectuada durante ese año que contenga como mínimo: breve descripción de la campaña, objetivos, acciones realizadas, calendario y posterior evaluación de objetivos conseguidos.

- b) Un informe sobre las limpiezas realizadas.

Diligencia: para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por Junta de Gobierno en fecha 6 de septiembre de 2024.

Fdo. La Secretaria-Interventora.

